

tado» número 95, de fecha 19 de abril de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8488, columna segunda, al final del primer párrafo, donde dice: «... esta Presidencia ha resuelto nombrar funcionarios de la Escala de Titulados Superiores de la Plantilla del Organismo a ...», debe decir: «... esta Presidencia ha resuelto nombrar funcionarios de la Escala de Técnicos con Título Facultativo de la Plantilla del Organismo a ...».

Segundo párrafo, donde dice: «Los citados deberán presentar la documentación expresada en las bases de la convocatoria en el término de un mes, a contar desde la inserción de la presente resolución en los tablones de anuncio de los respectivos Centros»; debe decir: «Los citados deberán tomar posesión de su plaza en el término de un mes a contar de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado"».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Presidente, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Secretario general del INIA.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

9887

ORDEN de 5 de mayo de 1980 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Teoría Económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre), para la provisión de 16 plazas de «Teoría Económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), y aprobada por el Departamento la propues-

ta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 29 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

1. Caballero Alvarez, Abel Ramón. Número de Registro Personal: A44EC4452. Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1946.
2. García Solanes, José. Número de Registro Personal: A44EC4453. Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1947.
3. Villaverde-Castro, Dativo José. Número de Registro Personal: A44EC4454. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1950.
4. Andréu García, José Miguel. Número de Registro Personal: A44EC4455. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1946.
5. Mendiña y Sagrado, Antonio. Número de Registro Personal: A44EC4456. Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1947.
6. Ahijado y Quintillán, Manuel. Número Registro Personal: A44EC4457. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1948.
7. Pérez y García, Francisco José. Número de Registro Personal: A44EC4458. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1950.
8. Galán Peláez, José. Número Registro Personal: A44EC4459. Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1938.
9. Abadía Caselles, Antonio. Número de Registro Personal: A44FC4460. Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1945.
10. Oliver Pérez-Santacruz, Enrique. Número de Registro Personal: A44EC4461. Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1937.

2.º La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/75, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomár.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

9888

RESOLUCION de 21 de marzo de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C), se hallen en servicio activo o en situación de excedencia y que tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una u otra clase, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y disposición transitoria quinta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, complementarias y de general aplicación:

Abanilla (Murcia).  
Abanto y Ciérvana (Vizcaya).  
Agüimes (Las Palmas).  
Albatera (Alicante).  
Alcanar (Tarragona).  
Alcora (Castellón).  
Alcudia de Carlet (Valencia).  
Aldeya (Valencia).  
Alfafar (Valencia).  
Almodóvar del Río (Córdoba).  
Alsasua (Navarra).  
Alariz (Orense).  
Ames (La Coruña).  
Amoreleta-Echacho (Vizcaya).  
Andoain (Guipúzcoa).

Ansoáin (Navarra).  
Argamasilla de Alba (Ciudad Real).  
Arona (Tenerife).  
Arroyo de la Luz (Cáceres).  
Azcoitia (Guipúzcoa).  
Beasain (Guipúzcoa).  
Benaguacil (Valencia).  
Blanes (Gerona).  
Bornos (Cádiz).  
Buen (Pontevedra).  
Bullas (Murcia).  
Burlada (Navarra).  
Cabana (La Coruña).  
Caldas (Huelva).  
Calasparra (Murcia).

Canet de Mar (Barcelona).  
Canovellas (Barcelona).  
Cantillana (Sevilla).  
Carnota (La Coruña).  
Castellar del Vallés (Barcelona).  
Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
Castillo de Locubín (Jaén).  
Cedeira (La Coruña).  
Cee (La Coruña).  
Corrales de Buelna (Santander).  
Covelo (Pontevedra).  
Cuevas de Almanzora (Almería).  
Dalias (Almería).  
Elgóibar (Guipúzcoa).  
Elorrio (Vizcaya).  
Ermua (Vizcaya).  
Fabero (León).  
Franquesas del Vallés (Barcelona).  
Fuente-Alamo (Murcia).  
Fuenteovejuna (Córdoba).  
Fuente Palmera (Córdoba).  
Fuenterrabía (Guipúzcoa).  
Galdar (Las Palmas).  
Grove, El (Pontevedra).  
Guardo (Palencia).  
Hinojosa del Duque (Córdoba).  
Ibi (Alicante).  
Ingenio (Las Palmas).  
Jaraiz de la Vera (Cáceres).  
Lepe (Huelva).  
Lequeitio (Vizcaya).  
Lloret de Mar (Gerona).  
Lluchmayor (Baleares).  
Masnou (Barcelona).  
Minas de Riotinto (Huelva).  
Mollerusa (Lérida).  
Mollet (Barcelona).  
Moncada (Valencia).  
Moncada y Reixach (Barcelona).  
Montornés del Vallés (Barcelona).  
Moral de Calatrava (Ciudad Real).  
Moraleja (Cáceres).  
Mos (Pontevedra).  
Mugardos (La Coruña).  
Mugía (La Coruña).  
Munguía (Vizcaya).  
Nerva (Huelva).  
Nigrán (Pontevedra).  
Olesa de Montserrat (Barcelona).  
Ondárroa (Vizcaya).  
Oyarzun (Guipúzcoa).  
Palafrugell (Gerona).  
Parets (Barcelona).  
Petrel (Alicante).  
Picasent (Valencia).  
Piélagos (Santander).  
Pilas (Sevilla).  
Pineda (Barcelona).  
Pinto (Madrid).  
Poyo (Pontevedra).  
Pozuelo de Alarcón (Madrid).  
Puebla de Cazalla (Sevilla).  
Puebla de Caramiñal (La Coruña).  
Puenteceso (La Coruña).  
Punta-Umbria (Huelva).  
Puzol (Valencia).  
Ripollet (Barcelona).  
Roquetas de Mar (Almería).

Salobreña (Granada).  
 Salt (Gerona).  
 San Andrés de la Barca (Barcelona).  
 San Antonio Abad (Baleares).  
 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).  
 San Juan Despí (Barcelona).  
 San Justo Desvern (Barcelona).  
 San Lorenzo (Las Palmas).  
 San Nicolás de Tolentino (Las Palmas).  
 San Sadurní de Noya (Barcelona).  
 San Vicente de Alcántara (Badajoz).  
 San Vicente de Castellet (Barcelona).  
 San Vicente dels Horts (Barcelona).  
 Santa Brígida (Las Palmas).  
 Santa Comba (La Coruña).  
 Santa Eulalia del Río (Baleares).

Santa Margarita de Montbuy (Barcelona).  
 Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).  
 Santos de Maimona, Los (Badajoz).  
 Saviñao (Lugo).  
 Sitges (Barcelona).  
 Suria (Barcelona).  
 Tabernes de Valldigna (Valencia).  
 Teror (Las Palmas).  
 Torelló (Barcelona).  
 Torredelcampo (Jaén).  
 Torreperogil (Jaén).  
 Torres de Cotillas (Murcia).  
 Urnieta (Guipúzcoa).  
 Valdoviño (La Coruña).  
 Vall de Uxó (Castellón).  
 Vega de San Mateo (Las Palmas).  
 Vejer de la Frontera (Cádiz).  
 Villamartin (Cádiz).  
 Vimianzo (La Coruña).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y número con que en ella figuran en el Escalafón correspondiente, vigente en la actualidad.

Los concursantes que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo, la correspondiente instancia.

Los Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, que prestan servicio en Juzgados de dicha clase, que han bajado de categoría, deberán participar en este concurso a fin de obtener nuevo destino.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

9889

RESOLUCION de 8 de mayo de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia las vacantes que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, y disposición transitoria cuarta del Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril).

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso de traslado para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en servicio activo, excedentes voluntarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

	Plazas
<i>Audiencias</i>	
Bilbao	1
Gerona	2
Madrid	1
San Sebastián	1
<i>Fiscalías</i>	
Fiscalía Audiencia de Madrid	1
<i>Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social</i>	
Barcelona número 1	1
Las Palmas	1
Palma de Mallorca	1
<i>Juzgados Centrales de Instrucción</i>	
Juzgado Central de Instrucción número 4	1
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Madrid número 2	1
Madrid número 20	2
Madrid número 21	2
Sevilla número 5	2

	Plazas
Valencia número 6	2
Valencia número 7	2

*Juzgados de Instrucción*

Barcelona número 4	2
Barcelona número 9	1
Barcelona número 10	2
Bilbao número 1	3
Bilbao número 2	2
Bilbao número 3	2
Bilbao número 4	2
Bilbao número 5	2
Las Palmas número 2	1
Palma de Mallorca número 1	2
Palma de Mallorca número 2	3
San Sebastián número 1	2
San Sebastián número 2	1
San Sebastián número 3	1
Sevilla número 8	2
Valencia número 8	2

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

Alcalá de Henares número 2	2
Almería número 3	1
Arenys de Mar (Barcelona)	1
Aranjuez (Madrid)	1
Amurrio (Alava)	1
Balaguer (Lérida)	1
Cádiz número 1	1
Castuera (Badajoz)	1
Cuenca	1
Durango (Vizcaya)	1
Guía de Gran Canaria (Las Palmas)	1
Hospitalet de Llobregat número 2 (Barcelona)	1
Hospitalet de Llobregat número 3 (Barcelona)	1
Igualada (Barcelona)	2
La Bisbal (Gerona)	1
Lérida número 2	1
Manacor (Baleares)	1
Mataró número 1 (Barcelona)	1
Mataró número 2 (Barcelona)	1
Mondoñedo (Lugo)	1
Puigcerdá (Gerona)	1
Puerto del Rosario (Las Palmas)	1
Sabadell número 2 (Barcelona)	1
Tarrasa número 1 (Barcelona)	2
Telde número 1 (Las Palmas)	1
Valmaseda (Vizcaya)	1
Valverde del Hierro (Tenerife)	1
Vergara (Guipúzcoa)	1
Villanueva y Geltrú (Barcelona)	1

*Juzgados de Distrito*

Arenys de Mar (Barcelona)	1
Arucas (Las Palmas)	1
Azpeitia (Guipúzcoa)	1
Badalona número 1 (Barcelona)	2
Badalona número 2 (Barcelona)	1
Balaguer (Lérida)	1
Baracaldo (Vizcaya)	3
Barcelona número 3	1
Barcelona número 6	1
Barcelona número 7	1
Barcelona número 8	1
Barcelona número 9	1
Barcelona número 10	1
Barcelona número 13	2
Barcelona número 15	1
Barcelona número 16	1
Barcelona número 19	1
Basauri (Vizcaya)	1
Benifayó (Valencia)	1
Berga (Barcelona)	1
Ciudadela (Baleares)	1
Coria (Cáceres)	1
Cornellá (Barcelona)	1
Cullera (Valencia)	1
Eibar (Guipúzcoa)	2
El Ferrol número 1	1
Felanitx (Baleares)	1
Galdácano (Vizcaya)	1
Granada número 1	1
Granollers (Barcelona)	1
Guernica y Luno (Vizcaya)	1
Hernani (Guipúzcoa)	2
Igualada (Barcelona)	1
Irún (Guipúzcoa)	2
Lérida número 1	1
Lérida número 2	1
Madrid número 7	1
Manresa (Barcelona)	1
Marquina (Vizcaya)	1
Martorell (Barcelona)	1